



APRUEBA
FERNANDO
QUEZADA.

PATENTE
OCTAVIO

MUNICIPAL
PALMIÑO

DECRETO ALCALDICIO N° 4406

Chillán Viejo,

19 AGO 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 136.214, del 18 de Agosto de 2014, para patente profesional de Ingeniero Constructor.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 21 de Agosto de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	FERNANDO OCTAVIO PALMIÑO QUEZADA	
Rol Único Tributario:	15.677.853-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Paula Jaraquemada N° 532, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jaraquemada N° 532, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ingeniero constructor.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	28-Sep-2006 N° 454000 N° 930990	